ACTA N° 34/15

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2015

"Servicio de Mantenimiento de Aulas – Filial Caaguazú"

APERTURA DE LOS SOBRES Y VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de San Lorenzo, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil quince siendo las 09:30 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, los integrantes del Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitación: Prof. Econ. Ricardo Asta Meza (Director Administrativo), Lic. Pablo Martínez Díaz (Jefe del Departamento de Contrataciones) y el Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena (Jefe del Departamento de Presupuesto), designados por Resolución del Decanato N° 03 del 14 de diciembre de 2011, para la apertura de los sobres y verificación de las ofertas del llamado a **Contratación Directa N° 18/2015 "Servicio de Mantenimiento de Aulas – Filial Caaguazú".** También se encuentra presente:

La Sra. María Acosta en representación de la firma PROVEEDORA YPOA del Sr. Idalgo Alvarenga.

Se inicia el acto con las palabras de apertura del Director Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas el Prof. Econ. Ricardo Asta Meza, quien expresa la importancia de la contratación para que la Institución pueda realizar las actividades previstas a fin de lograr los objetivos y metas programadas.----------

A continuación, se menciona que se recibieron dos ofertas en la convocatoria, las cuales se detallan a continuación:

N°	Empresas Oferentes	Monto Ofertado
1	**ITINERA S.A.**	G. 107.184.000.-
2	**PROVEEDORA YPOA del Sr. Idalgo Alvarenga.**	G. 92.041.600.-

Se deja constancia que la oferta presentada por la firma ITINERA S.A. no está foliada.

Así mismo se deja constancia que la firma Proveedora Ypoa no presenta el Formulario N° 3.

Así mismo, menciona que la verificación, análisis de las ofertas y la recomendación de adjudicación se debe realizar en el marco de lo establecido en la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21.909/03 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y demás normativas concordantes.----------

Se deja constancia que el Comité de Evaluación tendrá a su cargo verificar si las ofertas se ajustan a lo solicitado, pudiendo solicitar las aclaraciones respectivas a las empresas oferentes para una mejor evaluación y recomendación para la adjudicación a la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que tengan las calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del Contrato.----------

Siendo las 10:05 horas, no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la reunión y los participantes firman el acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Sra. María Acosta
PROVEEDORA YPOA

PROVEEDORA YPOA
Comercio de Ramos Generales
Tel.: (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay